D.n Juan de Torres de Fran.do Jacon D.n Nicolas Joseph Garcia de Alonso

Heras y D.n Gines Mesia Regid.s Zafordaron lo sig.te ——

Entrada de Cau.l — Entro el R.r D. Joseph Garcia Siles ——

Fee de sitaz.n — En este Ayuntam.to Joseph Albarez Portero de Sala sertifico que

los S.res D.n Juan Baptt.a Jacon de Fran.do Jabier de Rivera, y D.n Juan Val

lejo se hallan en el Campo y q.e el R.r D.n Fran.do de Torres se no

tisio aver a Cau.l se hallaba enfermo en Cama y dho Portero

Sertifico hauer sitado a todos los demas Cau.s ——

Entrada de Cau.l — Entro el R.r D. Alonso Eigeso Regid.r ——

Entrada de Cau.l — Entro el R.r D. Fran.do Jabier Garcia Campero ——

Hauiendose Visto en este Ayuntam.to Mediante la sitaz.n hecha

los acuerdos q.e en el antesedente Cau.do se Resolvio se deu

jeren y Vieron Presentes como asi mis.o las Proposisiones Zel

yaranonias q.e en el Vto, Tambien Vuelto a ber la R.l Pro

bision de la R.l Chanz.a de Granada que en dho Cau.do se Vio y p.r

Gano q.e el R.r D. Pedro Fabrega en Inteligenzia de todo esta Cau.d

Dijo que Subsistiendo como subsiste lo que se guarde Cum

pla lo que en ella se Manda y la obserbanzia de lo acorda

do en asumpto de la Prohibicion de entradas de Vinos, fo

rasteros en esta Poblacion Interin que ay de los de cose

Jurisdiz.n para Abastezer su Consumo, para su efecto y Res

pecto de que diferentes Cau.s Resp.do a cu. delos que Compo

nen este Ayuntam.to y el Dho Minuta q.e a echo Presente el R.r D. Pe

dro Fabrega de diferentes Vezinos q.e le han asegurado tener

Vinos en sus Bodegas de buena Calidad ~~[illegible]~~

Parese hauer q.e para q.e Continue el Pro bien de este